

Tribunal Supremo Electoral

1/2

ACUERDO NÚMERO 319-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-0-626-08-2015, de fecha 18 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir del 1 de julio del presente año, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales número 438-2015, suscrito entre este Tribunal y el señor ALEJANDRO JAVIER MILIÁN PAGANINI, como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 8074, en virtud que el mismo renunció al cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto del 1 de julio de 2015, el Contrato Administrativo número 438-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ALEJANDRO JAVIER MILIÁN PAGANINI, como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 8074, en vista que renunció al cargo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de agosto dos mil quince.

COMUNÍQUESE:







ZL Tribunal Supremo Electoral -

2/2

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

ANTE MÍ:

Licda. El sa Virginia Carzan Encargada del Despación Secretaría General